



Luis Alberto Valdívila Rodríguez
Secretario General
Gobierno Regional de Arequipa

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 650-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 2541-2013-GRA/GRS/GR-OSC, mediante el cual el Gerente Regional de Salud remite la Resolución Gerencial Regional N° 590-2013-GRA/GRS/GR-OSC, a través de la cual se da por concluida la designación de algunos funcionarios y la designación de otros en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-IREN Sur y en el Hospital Goyeneche;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 772-2012-GRA/PR de fecha 30 de octubre del 2012, se delegó al Gerente Regional de Salud-GRA la facultad de designar a funcionarios de su sector;

Que, en efecto, mediante Resolución Gerencial Regional N° 590-2013-GRA/GRS/GR-OSC, se ha dado por concluida la designación del Méd. Luis Enrique Medina Fernández en el cargo de Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-IREN Sur y del Méd. Roberto Marcelino del Corazón de Jesús Orta Barreda en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Goyeneche;

Que, debe tenerse en cuenta que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2010-GRA/PR de fecha 15 de febrero del 2010 se designó al Méd. Luis Enrique Medina Fernández en el cargo de Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-IREN Sur; asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2012-GRA/PR de fecha 09 de febrero del 2012 se designó al Méd. Roberto Marcelino del Corazón de Jesús Orta Barreda en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Goyeneche;

Que, teniendo en consideración que los funcionarios mencionados en el anterior considerando fueron designados mediante una Resolución Ejecutiva Regional y habiéndose designado su reemplazo en virtud de la delegación concedida a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 772-2012-GRA/PR, se debe dar por concluida dichas designaciones con una Resolución de igual jerarquía;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

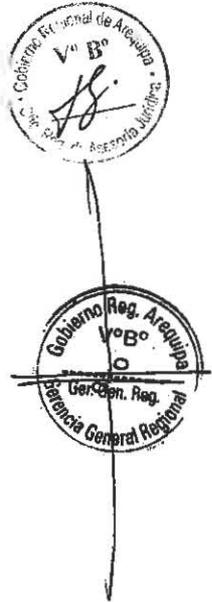


SE RESUELVE:

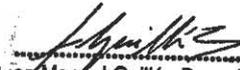
ARTICULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 117-2010-GRA/PR y 095-2012-GRA/PR; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 10 de julio del 2013; en vía de regularización, la designación del Méd. Luis Enrique Medina Fernández en el cargo de Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-IREN SUR y del Méd. Roberto Marcelino del Corazón de Jesús Orta Barreda en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Goyeneche; expresándoles el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTISEIS** días del mes de julio del año dos mil trece.

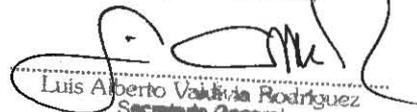
REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA.


Lr Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original al cual me referiré en caso necesario De lo que soy fe (Ley N° 27444, Art. 120)


Luis Alberto Valderrama Rodríguez
Secretario General
Gobierno Regional de Arequipa